



JG

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2018-00099-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que obra solicitud allegada por correo electrónico de sustitución de poder elevada por la parte actora. Provea.

Bucaramanga, 11 de Febrero del 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Doce (12) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión de las diligencias, observa el Despacho que obra solicitud de sustitución de poder, allegada al correo electrónico por el apoderado demandante,. En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

ACEPTAR la sustitución de poder realizado en favor de la Dra. **DIANA CAROLINA RANGEL PINZON**, identificado con **C.C. 1098.677.45 y T.P. 257755**; como apoderada de la parte actora, con las facultades conferidas en el memorial-poder allegado virtualmente el día 03/11/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO